



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
**DESPACHO ALCALDE**

DECRETO No. 1000 - 0441  
( 27 AGO '2020 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal *"nombrar y remover"* los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local.

Que el cargo de gerente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P se encuentra en vacancia definitiva por la renuncia debidamente aceptada al Ingeniero Juan Carlos Núñez González.

Que acorde con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en casos de vacancia definitiva de los empleos de libre nombramiento y remoción, los mismos podrán ser provistos a través de encargo de empleado de libre nombramiento y remoción que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que revisada la hoja de vida del ingeniero JORGE ELMER DIAZ MORALES, identificado con c.c.93.380.630 de Ibagué, Director Operativo de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Gerente General código 050, grado 24 mediante encargo.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que por lo antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de Gerente General código 050 Grado 24 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., al Ingeniero **JORGE ELMER DIAZ MORALES**, identificado con c.c.93.380.630 de Ibagué, Director Operativo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente encargo no implica desvinculación de las funciones propias del empleo de DIRECTOR OPERATIVO.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
**DESPACHO ALCALDE**

DECRETO No. 1000 - 0441

( 27 AGO 2020

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto al Ingeniero JOSE ELMER DIAZ MORALES.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué,

27 AGO 2020

**ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA**  
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dr. Víctor Alfonso Ortiz Cepeda, Director de Talento Humano